



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

NUMERO :

AUMENTO DE CAPITAL  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA "PEREZ REYES  
BANCHERO CIA. LTDA".-----



CUANTIA : US\$ 1.500,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de enero del dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **"PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA"**, representada por el señor **GUSTAVO PEREZ REYES**, quien declara ser peruano, casado, ingeniero civil, en su calidad de **GERENTE**, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el aumento

de capital y reforma de estatutos de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA- LTDA" contenida en las siguientes declaraciones y estipulaciones:-----

**PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a otorgar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA- LTDA", el Ingeniero Gustavo Pérez Reyes por los derechos que representa en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña como documento habilitante, quién también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios compañía, celebrada el once de enero del dos mil cinco, según consta de la copia certificada de la respectiva acta que también se acompaña como documento habilitante.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA" se constituyó con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, según escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del mismo año, b) Posteriormente realizó cuatro aumentos de capital social hasta alcanzar la suma de MIL DOLARES; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA", celebrada el once de enero del dos mil cinco resolvió aumentar el capital social en MIL QUINIENTOS DOLARES, que sumados al capital existente de MIL DOLARES, totaliza DOS MIL QUINIENTOS DOLARES, que será el nuevo capital de la compañía.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-



Que el referido aumento de capital se lo realiza mediante la suscripción de CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES de DIEZ DÓLARES cada una que las suscribe y paga en su totalidad el socio Gustavo Pérez Reyes Banchero a cuyo efecto paga mil quinientos dólares en efectivo. c) Que, como consecuencia del referido aumento de capital la Junta resolvió reformar el Artículo "QUINTO" de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL".- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES representado por DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de DIEZ DÓLARES cada una numeradas consecutivamente del cero uno al doscientos cincuenta. La compañía entregará a los socios los respectivos títulos de participaciones suscritos por el Presidente y el Gerente, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.-- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos Ingeniero Gustavo Pérez, Reyes Banchero por los derechos que representa de la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA", y en cumplimiento, a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el once de enero del dos mil cinco, y por ende debidamente autorizado, comparece y declara: a) El aumento de capital de MIL a DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES; b) Reformado el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES representado por DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES cada

una, numeradas consecutivamente del cero uno al doscientos cincuenta. La compañía entregará a los socios un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y el Gerente, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.-

**CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El Ingeniero Gustavo Pérez, Reyes Banchero en su calidad de representante legal de la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA", declara bajo juramento: Que de conformidad con el artículo ciento dos, inciso segundo de la Ley de Contratación Pública su representada no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, y que el capital de MIL QUINIENTOS DOLARES que aporta y suscribe en su totalidad en este aumento de capital el socio Ingeniero Gustavo Pérez, Reyes Banchero en numerario se encuentra suscrito y pagado en su integridad, encontrándose los debidos soportes en los libros de la compañía a los que se remite en caso necesario.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Firmado: Abogada Letty Chang L.- Registro ochocientos dieciséis.

Quedan agregados a la presente escritura pública: el acta y la copia del nombramiento de la representante legal de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA".

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta



REUNIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
"PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 11 ENERO DEL 2005.



En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de enero del dos mil cinco a las trece horas en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro 1,6 de la vía a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA" previamente acordada. El Presidente, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de socios concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotándose que asisten los señores, Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero titular de NOVENTA Y OCHO participaciones de DIEZ DÓLARES cada una, Alberto Panchana Toarez titular de UNA Participación de diez dólares cada una y Liliam Castro titular de UNA participación de diez dólares cada una. Con lo cual se encuentra representado el total del capital social de la compañía que es de MIL DÓLARES. Los socios manifiestan unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios de "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa de Secretario de la Junta el Gerente, señor Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero. Previamente los socios se han puesto de acuerdo sobre el único punto a tratar en esta Junta que es:

RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS CORRESPONDIENTES.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día a considerarse en esta reunión y de inmediato, la Presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto de la reunión, cual es el aumento de capital y la reforma de estatutos, al efecto, toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que de conformidad con la Ley es necesario realizar dicho aumento de capital. Despues de varias deliberaciones unánimemente resuelven aprobar el aumento del capital en MIL QUINIENTOS DÓLARES, que sumados al capital existente que es de MIL DÓLARES totalizan DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES que se dividirá en DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de DIEZ DÓLARES cada una. De otra parte la Junta resolvió que el pago del aumento de capital sea EN EFECTIVO que los aporta el socio Ing. Gustavo Pérez Reyes. Por tanto el Ing. Gustavo Pérez Reyes suscribe CIENTO CINCUENTA participaciones en el futuro aumento de capital y, por lo tanto, se le atribuyen CIENTO CINCUENTA participaciones de diez dólares cada una que las paga en efectivo y que las que sumadas a las NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES totalizan DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES a su favor. Luego la Junta pasa a resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales, y toma la palabra el Gerente quien manifiesta la necesidad de que la Junta resuelva favorablemente la reforma al Artículo QUINTO de los estatutos sociales.

Luego de varias deliberaciones unánimemente resuelven aprobar la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía como consecuencia del aumento de capital anteriormente resuelto. Sometido a votación, la Junta resolvió por unanimidad, reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los estatutos que dirá: "ARTICULO QUINTO:

CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES presentado por DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al doscientos cincuenta. La compañía entregará a los socios un certificado de la apertura numerado y suscrito por el Presidente y el Gerente, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.

No existiendo otro punto que tratar, siendo las 15h00 la señorita Presidenta concede un receso para la elaboración de esta acta Y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes el Secretario da lectura al acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto con la Presidenta y el Gerente-Secretario, que certifica. F) Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero. Gerente Accionista. F) Liliam Castro Calderón. Presidenta Accionista. F) Alberto Panchana Toarez, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia de la original que consta en los Archivos de la compañía. Guayaquil, 14 de enero del 2005.-



Ing. Gustavo Pérez Reyes Banchero  
SECRETARIO

PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.

R. U. C. 0990857504001



Guayaquil 22 de Julio 2002



Sr. Ing.

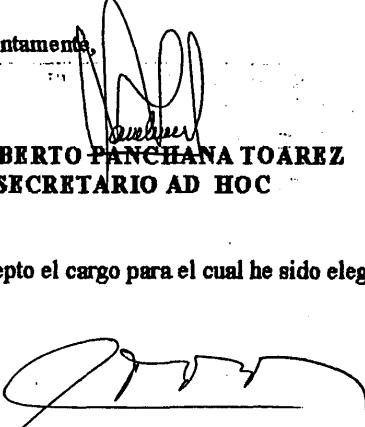
**GUSTAVO HECTOR PEREZ REYES BANCHERO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

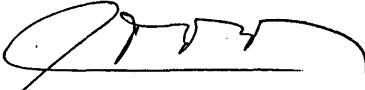
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA." Celebrada el 19 de Julio del dos mil dos, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en los estatutos sociales, entre los cuales tendrá la representación legal de la compañía.

La Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría 18 del cantón Ab. Germán Castillo Suárez el 27 de Marzo de 1987 e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 27 de Abril 1987.

Atentamente,

  
**ALBERTO PANCHANA TOAREZ**  
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.- Guayaquil 23 de Julio de 2002.

  
**ING. GUSTAVO HECTOR PEREZ REYES BANCHERO.**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA.**, a favor de **GUSTAVO HECTOR PEREZ REYES BANCHERO**, de fojas **106.214** a **106.216**, Registro Mercantil número **16.274**, Repertorio número **24.766**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil dos.

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN:24543  
LEGAL:MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE:ANGEL NEIRA  
COMPUTO:ANGEL NEIRA  
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *al*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

**\$: 1141**

TOE DE LA ORDEN



NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL  
De conformidad con la facultad que tiene conferida en el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho. DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 foja es igual al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil, 24 AGO. 2002  
*Ernesto Tama Costales*

Av. Ernesto Tama Costales  
NOTARIO



-3-

escritura pública, al compareciente, éste la aprueba  
suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



por la Compañía "PEREZ REYES BANCHERO CIA.  
LTDA",

ING.GUSTAVO PEREZ REYES

GERENTE

C.C. 0905840815

R.U.C. 0990857504001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cinco.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero, de la Resolución No.05-G-IJ-0002084, de fecha siete de abril del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento del capital y, la reforma de estatutos de la compañía " PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."... Guayaquil, abril 19 del 2.005..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

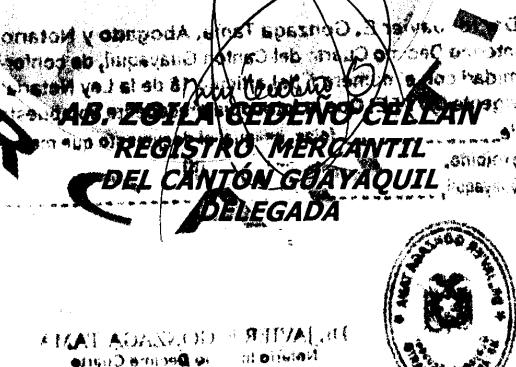
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".





## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002084, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; el 07 de Abril del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía **"PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA."**; de fojas 41.211 a 41.223, número 7.794 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.322 del Repertorio.-  
2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 204 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil cinco.



ORDEN: 160192  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 6

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de  
la matriz de la escritura pública del veintisiete de  
Marzo de mil novecientos ochenta y siete, de la Reso-  
lución N° 05-G-IJ-0002084, expedida el siete de Abril  
del dos mil cinco, mediante la cual el señor Intenden-  
te de Compañías de Guayaquil, (E), aprobó el Aumento -  
de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía -  
" PEREZ REYES BANCHERO CIA. LTDA", que contiene la pre-  
sente copia.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil cin-  
co.- EL NOTARIO.-



NOTARIO DECIMO CUARTO  
GUAYAQUIL

2008

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confe-  
rmedad con el numero 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de ..... fejas, es igual al documento que me fue  
exhibido.  
26 JUN. 2007  
Guayaquil, -----

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil